

UZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00849 00 Jurisdicción Voluntaria de MARLEN BAQUERO VELASQUEZ

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada en autos, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **TREINTA (30) DE ENERO del PROXIMO AÑO (2023), A PARTIR DE LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 AM)**, para llevar a cabo de manera virtual la AUDIENCIA de que trata el numeral 2 del artículo 579 precitado y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, en la que se practicarán las pruebas ordenadas en auto del 25 de noviembre de 2022 y se proferirá sentencia.

SEGUNDO: ADVERTIR a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente.

Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

TERCERO: REQUERIR al demandante y su apoderado para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE
Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 160, hoy trece (13) de diciembre de dos
mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7855d1bbceffaad8339405b0507caf7d1d30310825935358713a240743208992**

Documento generado en 13/12/2022 07:02:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>